https://www.zirkozaurre.com/residencias-artisticas/residencias-artisticas-haztegia/

Haztegia Residencias Artísticas 2024

Estás aquí:

1. Inicio
2. Residencias artísticas
3. Haztegia Residencias Artísticas 2024

HAZTEGIA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS es el vivero de creación de Zirkozaurre subvencionado por la Diputación Foral de Bizkaia, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y el programa Fábricas de creación del Gobierno Vasco. Como parte de esta iniciativa, Zirkozaurre abre la convocatoria con los siguientes objetivos:

- Mejorar el acompañamiento a los/as creadores/as, artistas y promotores/as de proyectos artísticos profesionales de circo, proporcionando un lugar de creación en Euskadi.
- Apoyar y asesorar a los proyectos artísticos que se acojan a este programa mediante plataformas digitales y servicios TICs del espacio, así como ofreciendo acceso preferente al programa de formación profesional de Zirkozaurre.

COMPAÑÍAS PROFESIONALES

Destinada a compañías de circo vascas / estatales con un proyecto artístico en fase de creación.

VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

- Será Zirkozaurre quien valore y resuelva.
- Los nombres de las **compañías seleccionadas** se harán públicos el **lunes 25 de marzo de 2024**.
- Los candidatos/as podrán ser contactados/as y citados/as por la comisión con el fin de ampliar la información recibida.
- Las compañías o artistas seleccionados firmarán un convenio con Zirkozaurre que definirá las condiciones de la residencia y el compromiso de los/as artistas seleccionados/as.
- El calendario de residencias se acordará individualmente con los/as seleccionados/as y se deberán llevar a cabo en el año 2024.
- Las necesidades técnicas y logísticas y el seguimiento de la creación se evaluarán en reuniones bilaterales con los equipos seleccionados.

CÓMO ENVIAR LA INSCRIPCIÓN

Rellena aquí el formulario correspondiente antes de que finalice el plazo establecido.

ENVÍO DE CANDIDATURAS Y CONTACTO

- **Fecha límite**: **1 de marzo de 2024.**

No dudes en ponerte en contacto con nosotros para cualquier otra información o resolver tus dudas.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL ESPACIO ESCÉNICO

Consulta aquí las características técnicas de nuestro espacio para que puedas valorar si se ajusta a tus necesidades.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Destinatarios

Compañías profesionales de circo con un proyecto artístico en fase de creación.

Beneficios

- Cesión de espacio para la residencia artística.
- Posibilidad de alojamiento en el espacio para las/os integrantes de las compañías residentes, así como para sus directoras/es artísticas/os.
- Ayuda de entre **1.000 y 3.000 euros para la dirección artística del proyecto**, así como para los gastos derivados de la residencia de creación (desplazamiento, dietas, alojamiento).
- Feedback del trabajo mostrado por parte de profesionales de Zirkozaurre.
- Asesoramiento de producción, distribución y gestión del proyecto en residencia.

Compromiso

- Mostrar el trabajo realizado a la salida de la residencia en los términos que se acuerden con Zirkozaurre.
- Contar obligatoriamente con una dirección artística externa.
- Colaborar con los dispositivos de evaluación y difusión del proyecto (entrevistas, testimonios, encuestas. etc.) y cesión de derechos de imagen para los mismos, exclusivamente con estos fines.
- Justificar los gastos realizados mediante facturas o tickets.
- Entregar una memoria descriptiva sobre el trabajo desarrollado en la residencia.
- Cumplir con las obligaciones sociales previstas por la ley y contar con el seguro obligatorio de responsabilidad civil.

Criterios

- Calidad artística y aspecto innovador del proyecto, en este sentido, se tendrá en cuenta la interdisciplinariedad e hibridación con otras artes y campos de conocimiento.

- Especial interés por los proyectos que presenten un proyecto de mediación o de carácter pedagógico junto a su propuesta escénica.
- Presencia de las disciplinas de circo en la creación.
- Dirección artística.
- Viabilidad del proyecto.

Observaciones

- Tanto la realización de las residencias artísticas como el abono de las cantidades económicas establecidas se supeditarán a la concesión de las subvenciones por parte de las entidades colaboradoras.